



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido de los vecinos del barrio Serantes, la Ordenanza 5373, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos presentes en la sesión preparatoria manifestaron la necesidad de que realice la limpieza del espacio ubicado sobre calle Yucatán al 3500 del mencionado barrio en el Visto.

Que, por lo expresado realizaron reclamo con anterioridad sin obtener respuesta favorable hasta la fecha.

Que, la Ordenanza 5373 en su Art. 1 establece que terrenos baldíos, los inmuebles derruidos, semiderruidos, las construcciones que se encuentren paralizadas y las casas abandonadas, deben mantenerse limpias y libres de malezas, basuras, residuos, y de cualquier materia que signifique riesgo y peligro para la salud o seguridad pública; todo objeto que pueda acumular agua debe ser tratado, evitando así constituirse en sitio de riesgo sanitario; así mismo deberán contar con cercos, veredas y fachadas adecuadas de acuerdo con lo establecido por la ordenanza o Código de Edificación.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Inspección y cumplimiento de la Ordenanza N° 5373 sobre el inmueble ubicado en calle Yucatán al 3500 del barrio Serantes

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se inspeccione y se cumplimente la Ordenanza N° 5373 sobre el inmueble ubicado en calle Yucatán al 3500 del barrio Serantes de la ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año